



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00357320- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La RESOL-2023-166-E-UNC-BIMO#REC que autoriza a la Lic. María José Meyer Paz Leg. 49.125, Lic. Valentina Durando DNI 40.200.910 y Lic. Lucía Giuggia DNI 38.108.647, acompañadas por estudiantes de la UNC que forman parte del programa de Voluntariado Universitario, a participar con el Programa "Muestra Itinerante de la UNC", en la Expo Carreras Capilla del Monte 2023, el 10 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que se cometió un error material involuntario en el 7º párrafo del Considerando al omitir que la entidad organizadora brindó el almuerzo a las participantes y correspondía liquidar los viáticos al 75%, según el Decreto 1343/74 Art. IV Inc. f;

Que el Departamento de Tesorería informa en el orden 25 que, ante la necesidad de las agentes de contar con los viáticos correspondientes, procedió a efectivizar el pago de los mismos al 75 %;

Que se debe rectificar el 7º párrafo del Considerando y el artículo 4º y 5º de la Resolución arriba mencionada;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el 7º párrafo del Considerando de la

Resolución N°. RESOL-2023-166-E-UNC-BIMO#REC donde dice: “Que en el orden 18 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto de los viáticos y...” debe decir: “Que la organización del evento brindará el almuerzo a las expositoras por lo que corresponde liquidar los viáticos al 75%, según el Decreto 1343/74 Art. IV Inc. f; y que la Dirección de Administración informa en el orden 18 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto de los viáticos y...”.

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Art. 4º de la RESOL-2023-166-E-UNC-BIMO#REC donde dice: “...y a la señora María José Meyer Paz Leg. 49.125, el importe total de Pesos Cinco Mil Sesenta y Uno C/53/100 (\$ 5.061,53) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Siete C/41/100 (\$ 13.497,41) por día,...” debe decir: “...y a la señora María José Meyer Paz Leg. 49.125, el importe total de Pesos Cinco Mil Sesenta y Uno C/53/100 (\$ 5.061,53) correspondiente a medio (1/2) día de viático al 75%, a razón de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Siete C/41/100 (\$ 13.497,41) por día,...”.

ARTÍCULO 3º: Rectificar el Art. 5º de la RESOL-2023-166-E-UNC-BIMO#REC donde dice: “Imputar el egreso por un importe total de Pesos Veinticuatro Mil Ciento Setenta y Nueve C/71/100 (\$ 24.179,71), de los gastos de viáticos y del servicio de transporte, ...” debe decir: “Imputar el egreso por un importe total de Pesos Veinticuatro Mil Ciento Setenta y Nueve C/71/100 (\$ 24.179,71), de los gastos de viáticos al 75% y del servicio de transporte, ...”.

ARTÍCULO 4º: Convalidar lo actuado por el Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración, en relación al pago de viáticos de la agente María José Meyer Paz Leg. 49.125.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, y a las interesadas. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb